



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00961580- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La necesidad de dar cumplimiento al Artículo N° 64, inciso 1 y Art. N° 80 del Estatuto de la UNC, para la designación de docentes Regulares y Auxiliares mediante el sistema de llamado a concursos según los estatutos vigentes; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con recursos disponibles que en su totalidad provienen de jubilaciones, fallecimientos o renunciaciones de personal docente de esta Unidad Académica.

Que se ha verificado que el cargo está ocupado interinamente por la Ing. Agr. (MSc.) María Alejandra TUMA BORGONOVO, designada por RHCD N° 603/2024 y que en su artículo 1° se establece la fecha de finalización de la designación o hasta el llamado y sustanciación del concurso público y abierto.

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. N.º 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N.º 433/09 y la Ord. N.º 1/12 del HCD, aprobada por Res. N.º 383/12 del HCS, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llámese a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva en el Departamento de Producción Vegetal para cumplir funciones en la Cátedra de Floricultura. ocupado interinamente por la Ing. Agr. (MSc.) María Alejandra TUMA BORGONOVO.

ARTÍCULO 2º: El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Dra. Ing. Agr. Marta Susana OJEDA (F.C.A. - U.N.C.)
- Dra. Ing. Agr. María Laura SALVADOR (F.C.A. - U.N.C.)
- Ing. Agr. (Magister) Daniel Enrique MORISIGUE (INTA Castelar-Instituto de Floricultura)

Miembros Suplentes

- Dra. Ing. Agr. Adriana Inés VIGLIANCO (F.C.A. - U.N.C.)
- Dr. Ing. Agr. Carlos Alberto BIASUTTI (F.C.A -U.N.C)
- Dra. Ing. Agr. Maria Silvina SOTO (INTA Castelar-Instituto de Floricultura)

ARTÍCULO 3º: Designar como observadores egresados y estudiantes, titulares y suplentes respectivamente:

Egresados:

- Titular: Ing. Agr. Mariana FERRER LANFRANCHI
- Suplente: Ing. Agr. Diego Fernando MATHIER

Estudiantes:

- Titular: Santiago Nahuel MOYANO
- Suplente: Francisco PAISA
- : El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El/la profesional que se desempeñe en el cargo, deberá ser Ingeniero/a Agrónomo/a, poseer título de posgrado y acreditar antecedentes en el área de floricultura. Acreditar docencia de grado en floricultura y amplio manejo de estrategias didácticas, manifestar además interés en actualizar constantemente respecto de sus actitudes personales, de los contenidos en floricultura y de los métodos pedagógicos que utiliza. para alcanzar y mantener excelencia académica y lograr la formación integral del estudiante, con concreta referencia a los contenidos incluidos en los planes de estudios de las carreras de Ingeniería Agronómica y de la Tecnicatura Universitaria en Jardinería y Floricultura.

Acreditar antecedentes en investigación con una trayectoria de participación, Codirección y Dirección en proyectos de Floricultura y vinculación con profesionales del área específica a nivel nacional. Acreditar formación de recursos humanos. Deberá además acreditar capacidad para transmitir los resultados de la investigación en forma oral y escrita, en congresos y revistas a nivel nacional e internacional.

Acreditar su participación en la dirección o coordinación de proyectos de extensión universitaria. Acreditar antecedentes de trabajo con productores florícolas locales. Manifestar el compromiso de formar en forma continua recursos humanos competentes a nivel profesional.

El profesional que se desempeñe en el cargo deberá presentar una planificación que contemple las estrategias y actividades en docencia, investigación y extensión que aseguren la continuidad de las actividades que actualmente se llevan adelante en la

cátedra de floricultura. Se requerirá del postulante una actitud de compromiso institucional demostrada en la participación en comisiones de asesoramiento u órganos colegiados en el ámbito de las Ciencias Agropecuarias.

ARTÍCULO 5º: Las características funcionales serán:

A-DOCENCIA

- Coordinar la organización de las actividades a desarrollar en las Planificaciones Docentes del espacio curricular con el equipo docente.
- Coordinar con el equipo docente cursos, talleres y conferencias de actualización en manejo sustentable de cultivos para flores de corte.
- Orientar y asesorar a los alumnos con el equipo docente de la cátedra.
- Promover la participación de los docentes de la cátedra. en actividades que permitan la actualización del conocimiento en su área.
- Participar en la planificación y dirección de la formación de recursos humanos de la cátedra y otras áreas de la facultad.
- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de asignatura y sobre otras valoraciones académicas dentro de su especialidad o área para los que fuere debidamente convocado.
- Organizar jornadas de capacitación, seminarios, talleres que permitan formar a alumnos y a público en general en producciones de flores para corte y comercialización.
- Organizar una vez al año un viaje con alumnos, egresados e interesados al mercado de floricultura de Argentina y visita a productores representativos del sector.
- Participar activamente en las Áreas de Consolidación y en Prácticas Profesionales, de la Carrera de Ingeniería Agronómica y la Tecnicatura Universitaria en Jardinería y Floricultura.

B-INVESTIGACION

- Participar en proyectos de investigación tendientes a resolver problemáticas del sector florícola.
- Dirigir investigaciones de alumnos y docentes.
- Colaborar en las tareas de investigación tendientes a dar continuidad a los proyectos existentes en el departamento u otras cátedras.

C-EXTENSION

- Participar, promover y coordinar actividades de extensión y servicios.
- Colaborar en las actividades de extensión organizadas por la Universidad u otras instituciones.
- Promover y asistir a ferias de floricultura (productores, material inicial, empresas de genética, comercializadoras).
- Realizar convenios de colaboración con otras universidades, instituciones, organismos públicos o privados tanto nacionales como extranjeras para intercambio de conocimientos.

ARTÍCULO 6º: Los temas para la exposición oral serán:

1. Cultivo de Rosas.

2. Cultivo de Crisantemo.
3. Cultivo de Lisianthus.
4. Mercado y comercialización de flores para corte.
5. Cultivo de Liliium.
6. Cultivo de plantas en maceta: Begonia y Cyclamen.
7. Poscosecha.
8. Cultivo de Molucella y Brassica.
9. Cultivo de Gerberas.
10. Programa provincial Córdoba Florece.

Enfoque a cargo del postulante.

ARTÍCULO 7º: Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso.

ARTICULO 8º: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría Académica a sus efectos. Cumplido, elévese al Honorable Consejo Directivo y al Honorable Consejo Superior a su consideración. Cumplido, vuelva a la Subsecretaría de Concursos y Consolidación Académica, a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.